



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2025.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta y un minutos (20:31 h.) del día treinta de enero de dos mil veinticinco, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: Dña. María Salud Navajas González (PSOE), D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), Dña. María Salud Rodríguez León (PSOE), D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), Dña. Francisca Moreno Obrero (PSOE), D. José María Estepa Ponferrada (PP), Dña. Susana Teresa Canovaca Romero (PP), D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP), D. Florentino Garasa García (PP) -quien se incorporó a la sesión a las 20:38 horas en el punto 4 del Orden del Día- y D. Antonio Alabanda Fernández (IU), asistidos por la Sra. Secretaria General Dña. Ana Urbano Moreno, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 27 de enero de 2025.

No asisten las Sras. Concejales Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno (PP) y Dña. Cristina Jiménez González (PP).

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: EXTRAORDINARIA DE 25 DE NOVIEMBRE, ORDINARIA DE 28 DE NOVIEMBRE Y EXTRAORDINARIA DE 17 DE DICIEMBRE 2024.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún error material o de hecho; no siendo así, quedan aprobados los borradores de actas de las siguientes sesiones:

- Extraordinaria de 25 de noviembre de 2024.
- Ordinaria de 28 de noviembre de 2024.
- Extraordinaria de 17 de diciembre de 2024.

**2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE DÑA. SERAFINA SARA GÓMEZ MAGDALENO AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía por la que se da cuenta del escrito de renuncia al cargo de Concejala presentado por Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno (PP) por registro de entrada con el nº 162 el 8 de enero de 2025, en virtud del cual se ponen de manifiesto las razones que le han llevado a formalizar la renuncia voluntaria al cargo, y del informe sobre el procedimiento a seguir emitido por Secretaría con fecha 13 de enero de 2025.

Código seguro de verificación (CSV):

**5895 6B94 EA43 C05D 1881**



58956B94EA43C05D1881

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025



Acto seguido concede la palabra a los distintos Grupos Municipales, quienes muestran junto con el Sr. Alcalde su agradecimiento a Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno (PP) por su dedicación y le desean una pronta recuperación; cuyas intervenciones quedan recogidas en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, por el Pleno se toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza Dña. SERAFINA SARA GÓMEZ MAGDALENO (PP), de lo que se dará cuenta a la Junta Electoral Central para que remita las credenciales del siguiente candidato de la lista electoral de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, que a juicio de esta Corporación es D. Benito Moreno Romero, para que pueda tomar posesión de su cargo.

### **3.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE INCORPORACIÓN EN EL VIGENTE LIBRO-REGISTRO DE HONORES Y DISTINCIONES DE LA CONCESIÓN POR EL PLENO EL 24 DE ENERO DE 1974 DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO A D. JOAQUÍN PECCI RODRÍGUEZ (GEX 15749/2024).**

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

#### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA GEX 15749/2024**

*Visto el Informe–Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales en sesión celebrada el día 23 de enero de 2025, y de conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, por la presente se somete al Pleno la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO:**

***Primero.-** Incorporar en el vigente Libro-Registro de Honores y Distinciones la concesión por el Pleno el 24 de enero de 1974 del Título de HIJO ADOPTIVO a D. JOAQUÍN PECCI RODRÍGUEZ.*

***Segundo.-** Se inscriba en el Libro-Registro de Distinciones un extracto del presente acuerdo.”*

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de todos los grupos municipales, quedando recogidas en el documento de

Código seguro de verificación (CSV):

**5895 6B94 EA43 C05D 1881**



58956B94EA43C05D1881

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025



video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de acuerdo.

Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son diez de los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

Por los/as Sres./as reunidos se acuerda tratar los puntos 4 y 6 conjuntamente; dando lectura la Sra. Secretaria a las Propuestas de Alcaldía de ambos puntos, dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales de fecha 23 de enero de 2025; no suscitándose debate; y votándose conjuntamente las propuestas de acuerdo de los dos puntos.

#### **4.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N.º 1/2025, FINANCIADO CON BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO (GEX 795/2025).**

En este momento, cuando son las 20:38 horas se incorpora a la sesión D. Florentino Garasa García (PP).

La propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales de fecha 23 de enero de 2025, dice textualmente lo siguiente:

#### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

*Visto que mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de enero de 2024, se acordó “Declarar de interés Público el proyecto cooperativo para la Comunidad Energética Vega del Guadalquivir 2, S. Coop. And.”.*

*Vista la documentación relativa a la adhesión de este Ayuntamiento a la Comunidad Energética Vega del Guadalquivir 2, S. Coop. And. con CIF F72860679 y considerando que es intención de este Ayuntamiento incorporarse a la cita comunidad energética como socio consumidor ordinario con capacidad de disociación, requiriendo dicha incorporación una aportación al capital obligatorio cooperativo de diez euros (10,00 €), gasto específico y determinado que no puede demorarse al ejercicio siguiente para el que no existe consignación presupuestaria en el estado de gastos del Presupuesto 2025, prorrogado de 2024.*

*Vistos los informes emitidos por la Intervención municipal con fecha 20 de enero de 2025 que se incorporan al expediente.*

Código seguro de verificación (CSV):

**5895 6B94 EA43 C05D 1881**



58956B94EA43C05D1881

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025



Considerando que el órgano competente para la aprobación de dicho expediente es el Pleno de la Corporación.

En virtud de las competencias que me atribuyen la legislación vigente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Aprobar expediente de modificación presupuestaria de crédito en la modalidad de Crédito Extraordinario, número 1/2025, financiado con bajas en aplicaciones de gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

**A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9200.872.90	ADMÓN. GENERAL-RESTO DE APORTACIONES	10 €
<b>TOTAL</b> .....		<b>10 €</b>

**B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO: BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9200.220.00	ADMÓN. GENERAL-ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10 €
<b>TOTAL</b> .....		<b>10 €</b>

**SEGUNDO.** Remitir acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son once de los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

**6.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS PARA LA INCORPORACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, COMO SOCIO CONSUMIDOR ORDINARIO CON CAPACIDAD E DISOCIACIÓN, EN LA COMUNIDAD ENERGÉTICA VEGA DEL GUADALQUIVIR 2, S. COOP. AND. (GEX 440/2024).**

La Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 23 de enero de 2025, dice textualmente lo siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

**5895 6B94 EA43 C05D 1881**



58956B94EA43C05D1881

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025



### “PROPUESTA DE ALCALDÍA

Mediante acuerdo de pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2024, se acordó “Declarar de interés Público el proyecto cooperativo para la Comunidad Energética Vega del Guadalquivir 2, S. Coop. And.”.

Visto el expediente tramitado para la adhesión de este Ayuntamiento a la Comunidad Energética Vega del Guadalquivir 2, S. Coop. And. con CIF F72860679, con domicilio social en la Carretera Córdoba Almodóvar 21.5, CP 14720 de Almodóvar del Río, inscrita mediante Resolución de fecha 13/01/2023 dictada por la Delegación Territorial de Córdoba por la que se acuerda “Proceder a la inscripción favorable del acto de Constitución de cooperativa de la entidad “COMUNIDAD ENERGÉTICA VEGA DEL GUADALQUIVIR 2ª S. COOP. AND.”, tipo Cooperativas de Consumo, en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas, de esta Unidad Provincial del Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas de CÓRDOBA”.

Considerando que es intención de este Ayuntamiento incorporarse a la cita comunidad energética como socio consumidor ordinario con capacidad de disociación, cuya figura está reservada estatutariamente para “las entidades locales y entidades pertenecientes al sector público, que tienen la vocación de atribuir todo o parte de la energía que les es asignada a su propio consumo, al de terceras personas consumidoras no socias, a través de procedimientos y expedientes públicos, ya sean entidades pertenecientes al sector público, ya tengan el propósito de que aquellos colectivos más vulnerables, que tengan dificultades para acceder a la condición de persona socia consumidora ordinaria por razones socioeconómicas, puedan acceder a la energía generada por la cooperativa”.

Visto los informes emitidos por los Departamentos de Secretaría e Intervención.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2.g de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía propone al Pleno la Adopción de los siguientes,

### ACUERDOS

**Primero.-** Incorporarse como socio consumidor ordinario con capacidad de disociación, en la Comunidad Energética Vega del Guadalquivir 2, S. Coop. And., con CIF F72850936, cuya figura está definida en sus propios Estatutos Sociales, como: “Son las entidades locales y entidades pertenecientes al sector público, que tienen la vocación de atribuir todo o parte de la energía que les es asignada a su propio consumo, al de terceras personas consumidoras no socias, a través de procedimientos y expedientes públicos, ya sean entidades pertenecientes al sector público, ya tengan el propósito de que aquellos colectivos más vulnerables, que tengan dificultades para acceder a la condición de persona socia consumidora ordinaria por razones socioeconómicas, puedan acceder a la energía generada por la cooperativa”.

**Segundo.-** Aprobar la autorización y el compromiso del gasto y el reconocimiento de la obligación que conlleva la incorporación como socio consumidor ordinario con capacidad





Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax: 957 63 02 94  
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

de disociación, en la Comunidad Energética Vega del Guadalquivir 2, S. Coop. And. con CIF F72850936, por importe de diez euros (10 €), quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto 2025, prorrogado de 2024, mediante la aprobación y entrada en vigor de la modificación presupuestaria de crédito en la modalidad de crédito extraordinario número 1/2025, financiado con bajas en aplicaciones de gastos (Gex. 795/2025).

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Comunidad Energética Vega del Guadalquivir 2, S. Coop. And.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”

Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son once de los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

**5.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 29/2025, DE 13 DE ENERO, DE RECTIFICACIÓN DEL PCAP APROBADO POR EL PLENO EL 17/12/2024 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, ASÍ COMO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (GEX 11704/2024).**

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 23 de enero de 2025, que dice textualmente lo siguiente:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*Por Resolución de Alcaldía n.º 29/2025, de 13 de enero de 2025, se acordó rectificar la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Pleno el 17 de diciembre de 2024, para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, así como ampliar el plazo de presentación de ofertas.*

*Siendo necesaria su ratificación mediante acuerdo plenario, se propone al Pleno la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

*Ratificar la Resolución de Alcaldía n.º 29/2025, de 13 de enero de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Observado error de transcripción en Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, aprobado por acuerdo de Pleno el 17 de diciembre de 2024; al redactar de*

Código seguro de verificación (CSV):

**5895 6B94 EA43 C05D 1881**



58956B94EA43C05D1881

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax: 957 63 02 94  
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

forma confusa y errónea los supuestos de anormalidad de las ofertas.

De acuerdo con lo dispuesto en el art., 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

### HE RESUELTO:

**Primero.-** Rectificar el apartado primero de la cláusula 12 (PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA.) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Pleno el 17 de diciembre de 2024, para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, quedando la misma redactada con el siguiente texto:

“De Acuerdo con el artículo 149.2.b) de la LCSP, y dado que en la presente contratación se utilizan una pluralidad de criterios de adjudicación, a efectos de considerar la apreciación de ofertas incursas en valores anormalmente bajos o desproporcionados, se establecen los siguientes parámetros objetivos:

Primero.- Para realizar la comparación de las ofertas evaluables económicamente se deberá calcular el importe anual de la baja ofrecida, que incluirá la suma de los siguientes conceptos:

1. Plan de formación: Número de horas ofrecidas x 10€.
2. Sillas de ruedas: Número de sillas ofrecidas x 200€.
3. Colchones anti-escaras: Número de colchones ofrecidos x 300€.
4. Grúas: Número de grúas ofrecidas x 600€.
5. Camas articuladas: Número de camas ofrecidas x 800€.
6. Bolsa horas: Número de horas ofrecidas x 15,45€.
7. Podología: Número de horas ofrecidas x 20€.
8. Fisioterapia: Número de horas ofrecidas x 20€.
9. Servicio de seguimiento en el hogar: si se ofrece la mejora 3.000€
10. Limpieza de choque: Número de limpiezas ofrecidas x 1.000€.

Se presumirá que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, dando lugar a la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP, cuando el importe de la baja ofrecida, calculado de acuerdo con lo anterior, se encuentre en uno de los siguientes supuestos:

#### 1. Cuando concurra un único licitador.

Se presumirá que la oferta presentada es anormalmente baja cuando el importe indicado sea inferior a la cantidad global de 14.078€.

#### 2. Cuando concurren dos licitadores.

Se presumirá que una oferta es anormalmente baja cuando la suma indicada sea inferior en más de veinte unidades porcentuales a la de la otra oferta.

#### 3. Cuando concurren tres licitadores.

Se presumirá que una oferta es anormalmente baja cuando la suma indicada sea inferior en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de la de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media aritmética la oferta cuya cuantía sea superior en más de diez unidades porcentuales a dicha media.

Código seguro de verificación (CSV):



5895 6B94 EA43 C05D 1881

58956B94EA43C05D1881

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025  
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025



**4. Cuando concurren cuatro o más licitadores.**

Se presumirá que una oferta es anormalmente baja cuando la suma indicada sea inferior en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de diez unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es menor de tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas cuya baja sea de mayor cuantía.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.”.

**Segundo.-** Teniendo en cuenta la fecha de final de presentación de ofertas, así como los errores de acceso de la plataforma de contratación del sector pública durante la semana del 6 al 10 de enero de 2025, lo que ha impedido la rectificación con anterioridad, ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el 24 de enero de 2025.

**Tercero.-** Someter la presente Resolución al Pleno a efectos de su ratificación.”

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, no suscitándose el mismo, somete a votación la propuesta de acuerdo.

Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son once de los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

**7.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS PARA LA CONCURRENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE POSADAS A LA TERCERA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES (2024) EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA (PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA (NEXGENERATIONEU) (GEX 1251/2025).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son once de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda ratificar en el Orden del Día de la presente sesión, la inclusión de este asunto que no ha sido previamente informado por Comisión Informativa Permanente.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía que dice textualmente lo siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

**5895 6B94 EA43 C05D 1881**



58956B94EA43C05D1881

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025  
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025



### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

Vista la Tercera Convocatoria de Subvenciones (2024) en Concurrencia Competitiva de Proyectos de Mejora de la Eficiencia del Ciclo Urbano del Agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia (PERTE Digitalización Del Ciclo Del Agua), financiado por la Unión europea (NextGenerationEU).

Vista la documentación remitida, a través de correo electrónico, por la Delegación de Programas Europeos y Administración Electrónica de la Excmo. Diputación de Córdoba (Resumen Proyecto, Anexo I – cuantía por municipios, Agrupación de municipios participantes, Facultar al representante de la Agrupación...), esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

Primero.- Acordar la adhesión del Ayuntamiento de Posadas a la Agrupación de Municipios Cordobeses para la Presentación del PERTE Digitalización del Ciclo del Agua para la presentación del Proyecto OCIMER: "Optimización del Ciclo Integral del Agua en Municipios Cordobeses del Entorno Rural mediante Digitalización y Tecnologías Inteligentes", sin personalidad jurídica.

Segundo.- Aprobar el Acuerdo de Agrupación para presentar la solicitud de subvención en calidad de "Agrupación de municipios", según el modelo facilitado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, facultando al Sr. Alcalde la firma del mismo.

Tercero.- Acordar la participación de este Ayuntamiento en el proyecto OCIMER: "Optimización del Ciclo Integral del Agua en Municipios Cordobeses del Entorno Rural mediante Digitalización y Tecnologías Inteligentes", regulado por la Orden TED/934/2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificado por la Orden TED/919/2023, de 21 de julio y posterior Resolución de DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE APRUEBA LA TERCERA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES (2024) EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA (PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, a través de la Agrupación de Municipios Cordobeses del Entorno Rural constituida por los Ayuntamientos: Ayuntamiento de Posadas, Rute, Fuente Tójar, Castro del Río, Fernán Núñez, Carcabuey (representante), Hornachuelos, Montalbán de Córdoba y Almedinilla.

Cuarto.- Aprobar las actuaciones y presupuesto que se adjuntan en el Anexo, cuyo presupuesto asciende a 5.967.689,04 € con una aportación municipal por parte del Excmo. Ayuntamiento de Posadas de 0 €.

Código seguro de verificación (CSV):

**5895 6B94 EA43 C05D 1881**



58956B94EA43C05D1881

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax: 957 63 02 94  
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Quinto.- Autorizar a D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo, Alcalde de Carcabuey con DNI 48.918.658-G, representante legal del Ayuntamiento de Carcabuey a:

1. Presentar la solicitud de la ayuda a la Tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NextGenerationEU. Y aprobada por la Orden TED/919/2023, de 21 de julio y publicación de RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE APRUEBA LA TERCERA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES (2024) EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA (PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, en representación de la AMC-DCA: Agrupación de Municipios Cordobeses para la Presentación del PERTE Digitalización del Ciclo del Agua, que deberá diferenciar los compromisos de ejecución de cada miembro de la agrupación, el importe de la subvención que se aplicará a cada uno de ellos, así como las actuaciones y el presupuesto correspondiente a cada uno.
2. Actuar como interlocutor único entre la agrupación y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (entidad concedente).
3. Recabar de cada miembro toda la información exigible o requerida por el órgano concedente, y en particular la relativa a la justificación de la subvención.
4. Recibir el pago de la subvención y distribuirlo entre los miembros de la agrupación, de acuerdo con su grado de participación.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Carcabuey para que tramite la subvención.”

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de los Grupos Municipales PP y PSOE y del Sr. Alcalde, quedando recogidas en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de acuerdo.

Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son once de los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

**8.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP: MEDIDAS PARA MEJORAR LA VIDA DE LA JUVENTUD DE POSADAS (GEX 1233/2025).**

Código seguro de verificación (CSV):

**5895 6B94 EA43 C05D 1881**



58956B94EA43C05D1881

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax: 957 63 02 94  
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Dña. Susana Teresa Canovaca Romero (PP) da lectura a la Propuesta de su Grupo, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 23 de enero de 2025, que dice textualmente lo siguiente:

**“FRANCISCO YAMUZA BENÍTEZ**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Posadas, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente **MOCIÓN** relativa al

### **MEDIDAS PARA MEJORAR LA VIDA DE LA JUVENTUD DE POSADAS**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La realidad actual muestra que muchos adolescentes se ven privados de opciones recreativas y culturales que les permitan socializar y disfrutar de su tiempo libre de manera segura y saludable. La escasez de propuestas concretas para el ocio juvenil no solo limita sus oportunidades de diversión, sino que también puede derivar en el aumento de conductas de riesgo, especialmente en aquellos menores de edad que no disponen de un espacio accesible los fines de semana.*

*La Casa de la Juventud, aunque cumple un papel importante, actualmente cierra sus puertas durante el fin de semana, dejando a muchos jóvenes sin un lugar donde pasar su tiempo libre. Por ello, desde el Grupo Municipal Popular, consideramos fundamental la creación de un centro de ocio dedicado a la juventud que funcione durante los fines de semana. Este espacio debe ser inclusivo y orientado a ofrecer actividades variadas que no impliquen el consumo de alcohol, promoviendo así un estilo de vida saludable y el desarrollo de habilidades sociales y recreativas.*

*Desde el Grupo Municipal Popular, creemos firmemente que la implementación de acciones mejorará la calidad de vida de nuestra juventud y les proporcionará herramientas para un desarrollo integral. El ocio responsable y accesible no solo beneficia a los jóvenes, sino también a la comunidad en su conjunto, fomentando un ambiente más seguro y colaborativo en Posadas.*

*Ante la creciente problemática de la falta de ocio adecuados para la juventud en Posadas, y considerando la necesidad de brindar alternativas que fomenten el bienestar y desarrollo integral de nuestros jóvenes, el Grupo Municipal Popular propone la siguiente moción.*

#### **ACUERDOS**

**Primero.-** Instar al Ayuntamiento de Posadas a la creación de un Centro de Ocio Juvenil, un espacio en el que los jóvenes puedan encontrarse, participar en actividades recreativas, talleres, eventos culturales y deportivos. Este centro debe estar diseñado específicamente para atender las necesidades e intereses de los adolescentes:

**Segundo.-** Instar al Ayuntamiento de Posadas a ofrecer una agenda variada que incluya actividades artísticas, deportivas, formativas y de entretenimiento, tales como: conciertos,

Código seguro de verificación (CSV):

**5895 6B94 EA43 C05D 1881**



58956B94EA43C05D1881

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025



*proyecciones de películas, talleres de arte, deportes y debates.*

**Tercero.-** *Instar al Ayuntamiento de Posadas a involucrar a diferentes organizaciones y grupos juveniles en la creación y gestión del centro, para asegurar que las actividades programadas realmente respondan a los intereses de los jóvenes de Posadas.*

**Cuarto.-** *Instar al Ayuntamiento de Posadas a implementar programas de educación y sensibilización sobre el uso responsable del tiempo libre, fomentando la práctica de actividades sanas y la prevención de conductas de riesgo.*

**Quinto.-** *Instar al Ayuntamiento de Posadas a establecer un sistema de feedback donde los jóvenes puedan expresar sus opiniones sobre el centro y las actividades, garantizando una mejora continua y una adaptación a los cambios en sus intereses y necesidades."*

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de todos los Grupos Municipales y del Sr. Alcalde, que quedan recogidas en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento; presentando los Grupos Municipales PSOE e IU la siguiente Enmienda, a cuya lectura procede D. Antonio Alabanda Fernández (IU):

#### **"ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y GRUPO MUNICIPAL IU POSADAS**

**MARIA DE LA SALUD NAVAJAS GONZALEZ Y ANTONIO ALABANDA FERNÁNDEZ,** portavoz del Grupo Municipal del Socialista y del Grupo Municipal Izquierda Unida respectivamente, a tenor del articulado del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan a la consideración del Pleno Ordinario del día 30 de Enero de 2025, la siguiente Enmienda de Sustitución en el punto número 5 del Orden del día de este Pleno, respecto al a Proposición del Grupo Municipal del PP denominada "MEDIDAS PARA MEJORAR LA VIDA DE LA JUVENTUD DE POSADAS"

#### **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN**

*Los Grupos firmantes presentan enmienda de sustitución, debiendo sustituir los acuerdos de la moción por los siguientes:*

**PRIMERO:** *Continuar avanzando y trabajando, como se viene realizando hasta el momento, en la constitución del CONSEJO LOCAL DE JUVENTUD, como órgano de representación de la juventud Malena en cuyo seno se debatan, decidan y consensuen las diferentes medidas y acciones a realizar. Órgano en el estarán presentes Concejalía, Grupos municipales que conforman la corporación, colectivos y personas físicas que se establezcan en sus estatutos que se están confeccionando.*

**SEGUNDO:** *Ejecutar el compromiso de este Equipo de Gobierno a habilitar una "Zona Joven" en el nuevo Centro Cívico de la Barriada Ntra. Sra. De la Salud que junto con el resto de espacios municipales existentes, tales como la casa de la Juventud, Local de*

Código seguro de verificación (CSV):

**5895 6B94 EA43 C05D 1881**



58956B94EA43C05D1881

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P: 1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax: 957 63 02 94  
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

ensayos, Guadalinfo, Zona de ocio al aire libre sito en la explanada del Polideportivo Municipal José Rubio Ruiz, las diferentes instalaciones deportivas, etc. complete la oferta de esparcimiento y ocio para la juventud Malena.

**TERCERO:** Continuar trabajando de forma transversal entre las diferentes áreas y conjuntamente con colectivos malenos en la programación y agenda de actividades de diferentes ámbitos y disciplinas destinadas a todos los públicos y especialmente a la juventud.

**CUARTO:** Dar continuidad a las diferentes líneas y medidas de ayudas destinadas a la juventud:

1.- Ayudas económicas: tales como las destinadas a colectivos para la realización de sus actividades, las Ayudas individuales de Apoyo al Estudio, las Ayudas individuales a deportivas federadas y federados.

2.- Ayudas formativas, con la realización de Programas de Empleos y Cursos de formación para desempleados gestando así nuevas oportunidades de salidas al mercado laboral.

3.- Realización de actividades en torno a la empleabilidad y la formación con la participación de otras entidades tales como la Universidad de Córdoba, colectivos empresariales y otras administraciones supramunicipales, todo ello en aras a dar a conocer a la juventud las oportunidades de empleo y formación y que puedan ir o adquirir las herramientas y recursos para su proyecto y futuro laboral."

Sometida a votación la enmienda, resulta aprobada con siete votos a favor (6 PSOE y 1 IU) y cuatro en contra (4 PP).

A continuación, con siete votos a favor (6 PSOE y 1 IU) y cuatro en contra (4 PP), se acuerda aprobar la Propuesta del Grupo Municipal PP una vez introducida la enmienda; adoptándose, por tanto, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Continuar avanzando y trabajando, como se viene realizando hasta el momento, en la constitución del CONSEJO LOCAL DE JUVENTUD, como órgano de representación de la juventud Malena en cuyo seno se debatan, decidan y consensuen las diferentes medidas y acciones a realizar. Órgano en el estarán presentes Concejalía, Grupos municipales que conforman la corporación, colectivos y personas físicas que se establezcan en sus estatutos que se están confeccionando.

**SEGUNDO.-** Ejecutar el compromiso de este Equipo de Gobierno a habilitar una "Zona Joven" en el nuevo Centro Cívico de la Barriada Ntra. Sra. De la Salud que junto con el resto de espacios municipales existentes, tales como la casa de la Juventud, Local de ensayos, Guadalinfo, Zona de ocio al aire libre sito en la explanada del Polideportivo Municipal José Rubio Ruiz, las diferentes instalaciones deportivas, etc. complete la oferta de esparcimiento y ocio para la juventud Malena.

Código seguro de verificación (CSV):

5895 6B94 EA43 C05D 1881



58956B94EA43C05D1881

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025  
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025



**TERCERO.-** Continuar trabajando de forma transversal entre las diferentes áreas y conjuntamente con colectivos malenos en la programación y agenda de actividades de diferentes ámbitos y disciplinas destinadas a todos los públicos y especialmente a la juventud.

**CUARTO.-** Dar continuidad a las diferentes líneas y medidas de ayudas destinadas a la juventud:

1.- Ayudas económicas: tales como las destinadas a colectivos para la realización de sus actividades, las Ayudas individuales de Apoyo al Estudio, las Ayudas individuales a deportivas federadas y federados.

2.- Ayudas formativas, con la realización de Programas de Empleos y Cursos de formación para desempleados gestando así nuevas oportunidades de salidas al mercado laboral.

3.- Realización de actividades en torno a la empleabilidad y la formación con la participación de otras entidades tales como la Universidad de Córdoba, colectivos empresariales y otras administraciones supramunicipales, todo ello en aras a dar a conocer a la juventud las oportunidades de empleo y formación y que puedan ir o adquirir las herramientas y recursos para su proyecto y futuro laboral.

**9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP: GARANTIZAR LA DOTACIÓN ADECUADA DE RECURSOS PARA ASEGURAR EL PLENO CUMPLIMIENTO DE LA “LEY PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA Y OTRAS ENFERMEDADES O PROCESOS DE ALTA COMPLEJIDAD Y CURSO IRREVERSIBLE (GEX 1234/2025).**

D. José María Estepa Ponferrada (PP) explica el contenido de la Propuesta de su Grupo, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 23 de enero de 2025, que dice textualmente lo siguiente:

*“FRANCISCO YAMUZA BENÍTEZ, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Posadas, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente **MOCIÓN** relativa a:*

**GARANTIZAR LA DOTACIÓN ADECUADA DE RECURSOS PARA ASEGURAR EL PLENO CUMPLIMIENTO DE LA “LEY PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA Y OTRAS ENFERMEDADES O PROCESOS DE ALTA COMPLEJIDAD Y CURSO IRREVERSIBLE**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La «Proposición de Ley para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral*

Código seguro de verificación (CSV):

**5895 6B94 EA43 C05D 1881**



58956B94EA43C05D1881

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax: 957 63 02 94  
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

*Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversibles» fue aprobada por unanimidad (259 votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra) en el Senado durante la sesión plenaria celebrada el 23 de octubre de 2024.*

*La referida proposición de ley, también validada por unanimidad en el Congreso de los Diputados (con 344 votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra durante el pleno de 10 de octubre de 2024), es resultado de la fusión de la «Proposición de Ley para la atención integral de las necesidades de las personas afectadas por la Esclerosis Lateral Amiotrófica» registrada en el propio Congreso por el Grupo Parlamentario Popular en diciembre de 2023, de la «Proposición de Ley para mejorar la calidad de vida de las personas con esclerosis lateral amiotrófica» propuesta por el Grupo Parlamentario Junts Por Catalunya en febrero de 2024, y de la «Proposición de Ley para la atención integral de las personas afectadas por enfermedades neurodegenerativas, como la Esclerosis Lateral Amiotrófica», planteada por los grupos parlamentarios Socialista y Plurinacional Sumar en marzo de este año.*

*Desde el establecimiento de «un marco jurídico que refleje el compromiso de la sociedad y, en particular, de las administraciones públicas competentes, de asegurar un trato digno, respetuoso y adecuado para las personas incluidas en su ámbito de aplicación, así como sus familias, teniendo en cuenta, particularmente, los reducidos rangos temporales de supervivencia en el caso de la ELA y otras enfermedades similares», la Proposición de Ley regula cuestiones como el «reconocimiento de la situación de discapacidad»; el «procedimiento de urgencia para la revisión del grado de discapacidad»; el «procedimiento para la calificación y revisión del grado de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema y para la revisión del programa Individual de atención»; la «dotación de recursos necesarios a los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad; la «protección de personas cuidadoras de personas en situación de dependencia con un Grado III, Gran Dependencia, reconocido de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia»; la «política de empleo para las personas cuidadoras»; las «actualizaciones normativas específicas para la efectividad de los derechos de las personas afectadas»; la «capacitación y especialización de los profesionales sanitarios»; el «plazo máximo para la recepción de prestaciones»; la «elaboración de un estudio sobre nuevas ayudas para las personas en situación de electrodependencia»; la «atención sanitaria especializada»; la «prestación de atención sociosanitaria»; la «incapacidad permanente contributiva»; la «figura del consumidor vulnerable», y el «Baremo de Evaluación de las Capacidades/Limitaciones en la Actividad».*

*De igual forma, la Proposición de Ley contempla la integración «en el instituto de Salud Carlos III [de] una estructura que incluirá programas de investigación en ELA que tenga como objeto el fomento de la investigación, el desarrollo, la innovación y la divulgación y prestación de servicios documentales sobre la propia ELA, así como la coordinación seguimiento y promoción de avances científicos y sanitarios para la mejora de su diagnóstico y su tratamiento», así como la creación del «Registro Estatal de Enfermedades Neurodegenerativas [...] con el objetivo de proporcionar información epidemiológica sobre la incidencia, la prevalencia y los factores determinantes asociados a la enfermedad, así como*

Código seguro de verificación (CSV):



5895 6B94 EA43 C05D 1881

58956B94EA43C05D1881

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025  
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax: 957 63 02 94  
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

para facilitar información con la que orientar la planificación, la gestión sanitaria y la evaluación de las actividades asistenciales, y para proveer los indicadores básicos que permitan la comparación entre comunidades autónomas y con otros países», y la actualización del «documento de 'Abordaje de la Esclerosis Lateral Amiotrófica de la Estrategia en Enfermedades Neurodegenerativas del Sistema Nacional de Salud' [aprobado por el pleno del Consejo Interterritorial del mismo Sistema Nacional de Salud el 8 de noviembre de 2017], para incorporar nuevos hitos y acciones en la atención de las personas con ELA en el Sistema Nacional de Salud, con especial atención en el desarrollo de un plan de cuidados específico vertebado en Atención Primaria y en enfermería y unidades específicas».

Todo ello, con la finalidad principal de «mejorar la calidad de vida y el acceso a servicios especializados de aquellas personas que padecen ELA y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible».

La reacción a la aprobación de la Proposición de Ley ha sido muy positiva en el conjunto de la sociedad española, especialmente en el entorno de los representantes de los pacientes. Sin embargo, y al mismo tiempo, se ha planteado también de forma generalizada la necesidad de que desde el Gobierno de España se garantice la dotación presupuestaria necesaria como condición sine qua non para que los avances propuestos puedan ser transformados en tangibles.

En este sentido, y de acuerdo con el 'Estudio de costes de la ELA para las familias en España' elaborado por la Fundación Luzón y publicado el pasado 10 de octubre, los costes anuales considerando «solamente los costes directos que actualmente asumen las familias de los enfermos» oscilan «entre los 184 millones de euros y los 230 millones» y requieren «una financiación específica».

En consecuencia, atendiendo a las necesidades planteadas desde organizaciones como la «Confederación Nacional de Entidades de ELA» o la «Asociación Española de ELA», y teniendo en cuenta el contexto de incertidumbre existente en el momento en el que se redacta la presente iniciativa en torno a la posibilidad de que se tramite o no la ley con la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2025.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Posadas, propone al Pleno para su debate, y en su caso, aprobación el siguiente

### ACUERDO

**ÚNICO.-** El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Posadas insta al Gobierno de España a garantizar, con independencia de que se aprueben o no nuevos Presupuestos Generales del Estado para el año 2025, la dotación presupuestaria que resulte necesaria para asegurar que todos los avances contemplados en la "Ley para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible" se materialicen y sean accesibles en condiciones de

Código seguro de verificación (CSV):

**5895 6B94 EA43 C05D 1881**



58956B94EA43C05D1881

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025



*equidad en toda España, en tiempo y forma para la totalidad de los afectados.”*

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de todos los Grupos Municipales y del Sr. Alcalde, que quedan recogidas en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento; presentando los Grupos Municipales PSOE e IU la siguiente Enmienda, a cuya lectura procede Dña. María de la Salud Navajas González (PSOE):

**“ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y GRUPO MUNICIPAL IU  
POSADAS**

**MARIA DE LA SALUD NAVAJAS GONZALEZ Y ANTONIO ALABANDA FERNÁNDEZ**, portavoz del Grupo Municipal del Socialista y del Grupo Municipal Izquierda Unida respectivamente, a tenor del articulado del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan a la consideración del Pleno Ordinario del día 30 de Enero de 2025, la siguiente Enmienda de Sustitución en el punto número 5 del Orden del día de este Pleno, respecto al a Proposición del Grupo Municipal del PP denominada “GARANTIZAR LA DOTACIÓN ADEUADA DE RECURSOS PARA ASEGURAR EL PLENO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA Y OTRAS ENFERMEDADES O PROCESOS DE ALTA COMPLEJIDAD Y CURSO IRREVERSIBLE”

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Los Grupos firmantes presenta enmienda de adición, debiendo incorporar al acuerdo propuesto lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO:** El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Posadas insta al Gobierno de España, al gobierno de la Junta de Andalucía y a la Excma. Diputación de Córdoba a garantizar, ..... de las personas afectadas.

**ACUERDO SEGUNDO:** Dar traslado de este del acuerdo adoptado al Gobierno de España, al gobierno de la Junta de Andalucía y a la Excma. Diputación de Córdoba.”

El Grupo Municipal PP propone que se incluya en la enmienda de adición del acuerdo primero al propio Ayuntamiento, lo que aceptan los Grupos Municipales PSOE e IU.

Sometida a votación la enmienda, resulta aprobada por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as asistentes, que son once de los trece que legalmente componen esta Corporación.

Asimismo, por unanimidad, se acuerda aprobar la Propuesta del Grupo Municipal PP una vez introducida la enmienda; adoptándose, por tanto, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Posadas insta al Gobierno de España, al Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Excma. Diputación de Córdoba y al

Código seguro de verificación (CSV):

**5895 6B94 EA43 C05D 1881**



58956B94EA43C05D1881

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025  
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025



propio Ayuntamiento a garantizar, con independencia de que se aprueben o no nuevos Presupuestos Generales del Estado para el año 2025, la dotación presupuestaria que resulte necesaria para asegurar que todos los avances contemplados en la "Ley para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible" se materialicen y sean accesibles en condiciones de equidad en toda España, en tiempo y forma para la totalidad de las personas afectadas.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este del acuerdo adoptado al Gobierno de España, al gobierno de la Junta de Andalucía y a la Excma. Diputación de Córdoba.

### **10.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP: MEJORA INTEGRAL DE LOS PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO.**

D. Florentino Garasa García (PP) da lectura a la Propuesta de su Grupo, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 23 de enero de 2025, que dice textualmente lo siguiente:

*“FRANCISCO YAMUZA BENÍTEZ, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Posadas, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente **MOCIÓN** relativa a la:*

#### **MEJORA INTEGRAL DE LOS PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Los parques infantiles son espacios fundamentales para el desarrollo social y emocional de nuestros niños. Proporcionan un entorno donde pueden jugar, interactuar y desarrollar habilidades motoras en un ambiente seguro y controlado. Sin embargo, hemos observado que muchos de los parques infantiles de nuestro municipio presentan deficiencias que ponen en riesgo la seguridad y el bienestar de nuestros pequeños.*

*Por lo que, desde el Partido Popular de Posadas, proponemos una mejora integral de los parques infantiles, teniendo en cuenta dos ejes fundamentales.*

##### **1.- Seguridad:**

*Se propone la instalación de cierres perimetrales en todos los parques infantiles. Esto no sólo garantizará la seguridad de los niños al prevenir accesos no autorizados y posibles accidentes, sino que también proporcionará tranquilidad a los padres y cuidadores. Realizar un mantenimiento regular del equipamiento existente, asegurándose de que todos los juegos y estructuras cumplan con las normativas de seguridad vigentes.*

##### **2.- Confort:**

Código seguro de verificación (CSV):

**5895 6B94 EA43 C05D 1881**



58956B94EA43C05D1881

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax: 957 63 02 94  
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

*Con vistas al próximo verano, se sugiere dotar a los parques infantiles de toldos que protejan del sol y aporten sombra a los espacios de juego. Esto ayudará a mitigar las altas temperaturas y proporcionará un ambiente más agradable para nuestros niños y familias que visitan los parques.*

*La seguridad y el bienestar de nuestros niños deben ser una prioridad para nuestro municipio. Con estas medidas, buscamos no solo mejorar la infraestructura existente, sino también fomentar un entorno de juego seguro y saludable. Hacemos un llamamiento al resto de los grupos municipales para que apoyen esta propuesta, ya que el cuidado de nuestros pequeños es responsabilidad de todos.*

*Por la mejora de los parques infantiles y la seguridad de nuestros niños, ¡votemos a favor!*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Posadas, propone al Pleno para su debate, y en su caso, aprobación los siguientes*

### **ACUERDOS**

**ÚNICO.-** *Instar al Excmo. Ayuntamiento de Posadas a revisar todos los parques infantiles de nuestro municipio, y mejorarlos con cierres perimetrales e instalando toldos, que ayuden a mitigar el calor del verano.”*

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de todos los Grupos Municipales, que quedan recogidas en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento; presentando los Grupos Municipales PSOE e IU la siguiente Enmienda, a cuya lectura procede Dña. María de la Salud Navajas González (PSOE):

### **“ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y GRUPO MUNICIPAL IU POSADAS**

**MARIA DE LA SALUD NAVAJAS GONZALEZ Y ANTONIO ALABANDA FERNÁNDEZ,** portavoz del Grupo Municipal del Socialista y del Grupo Municipal Izquierda Unida respectivamente, a tenor del articulado del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan a la consideración del Pleno Ordinario del día 30 de Enero de 2025, la siguiente Enmienda de Sustitución en el punto número 5 del Orden del día de este Pleno, respecto al a Proposición del Grupo Municipal del PP denominada “MEJORA INTEGRAL DE LOS PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO”

### **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN**

*Los Grupos firmantes presenta enmienda de sustitución, debiendo sustituir los acuerdos de la moción por el siguiente:*

Código seguro de verificación (CSV):

**5895 6B94 EA43 C05D 1881**



58956B94EA43C05D1881

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025



### UNICO ACUERDO

*Continuar avanzando con los trabajos de mejora de los parques infantiles de nuestra localidad conforme a las recomendaciones del Departamento de Urbanismo, Policía Local y las Concejalías competentes, así como continuar con las campañas de concienciación sobre el buen uso ciudadano de estos espacios.”*

Sometida a votación la enmienda, resulta aprobada con siete votos a favor (6 PSOE y 1 IU) y cuatro en contra (4 PP).

A continuación, con siete votos a favor (6 PSOE y 1 IU) y cuatro en contra (4 PP), se acuerda aprobar la Propuesta del Grupo Municipal PP una vez introducida la enmienda; adoptándose, por tanto, el siguiente acuerdo:

Continuar avanzando con los trabajos de mejora de los parques infantiles de nuestra localidad conforme a las recomendaciones del Departamento de Urbanismo, Policía Local y las Concejalías competentes, así como continuar con las campañas de concienciación sobre el buen uso ciudadano de estos espacios.

### **11.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP: MEJORA E IMPULSO DEL COMERCIO EN POSADAS.**

D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP) da lectura a la Propuesta de su Grupo, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 23 de enero de 2025, que dice textualmente lo siguiente:

*“**FRANCISCO YAMUZA BENÍTEZ**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Posadas, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente **MOCIÓN** relativa a la:*

#### **MEJORA E IMPULSO DEL COMERCIO EN POSADAS**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Grupo Municipal del Partido Popular de Posadas es consciente de la situación económica actual y la necesidad de reactivar nuestro comercio local, lo que conllevará la creación de empleo en nuestro municipio.*

*El comercio local de Posadas, como muchos otros municipios, ha sufrido las consecuencias de la crisis económica, lo que ha llevado a un debilitamiento del tejido comercial y una disminución de oportunidades laborales.*

*El comercio no solo proporciona bienes y servicios a la comunidad, sino que también es una fuente primordial de empleo. Reactivar las actividades comerciales es crucial para el crecimiento económico de Posadas.*

Código seguro de verificación (CSV):

**5895 6B94 EA43 C05D 1881**



58956B94EA43C05D1881

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax: 957 63 02 94  
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

*Y para reactivar el comercio, es fundamental apoyar a los emprendedores que deseen establecer o expandir su negocio en Posadas. Un entorno favorable para los emprendedores atraerá nuevas inversiones y mejorará la diversidad comercial.*

*La reactivación del comercio en Posadas es una necesidad urgente que requiere de la colaboración de todos los actores sociales y económicos del municipio. A través de una serie de medidas, el Grupo Municipal del Partido Popular considera que se puede crear un entorno más dinámico y favorable para los emprendedores, generando empleo y, en última instancia, contribuyendo al crecimiento y bienestar de nuestra comunidad.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Posadas, propone al Pleno para su debate, y en su caso, aprobación las siguientes*

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Instar al Ayuntamiento de Posadas, a que adopte las siguientes medidas:

- 1. Establecer un programa de subvenciones para nuevos emprendedores y pequeñas y medianas empresas (pymes) que deseen iniciar actividades comerciales en Posadas.*
- 2. Crear un sistema de premios anuales que reconozcan la innovación y el esfuerzo de los comerciantes locales, incentivando la competitividad y la calidad del servicio.*
- 3. Proporcionar programas de formación y asesoramiento a emprendedores y comerciantes, ayudándoles a desarrollar sus habilidades y conocimientos en áreas clave como la gestión empresarial, marketing y atención al cliente.*
- 4. Realizar campañas de promoción para incentivar a la población a comprar en los comercios de Posadas, destacando la importancia de apoyar la economía local.*
- 5. Incentivar la creación de ferias, mercados y otros eventos que promuevan el comercio local, creando un ambiente propicio para el intercambio y la visibilidad de los productos y servicios locales.”*

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de todos los Grupos Municipales y del Sr. Alcalde, que quedan recogidas en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento; presentando los Grupos Municipales PSOE e IU la siguiente Enmienda, a cuya lectura procede Dña. María de la Salud Navajas González (PSOE):

### **“ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y GRUPO MUNICIPAL IU POSADAS**

**MARIA DE LA SALUD NAVAJAS GONZALEZ Y ANTONIO ALABANDA FERNADEZ,**

Código seguro de verificación (CSV):

**5895 6B94 EA43 C05D 1881**



58956B94EA43C05D1881

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025  
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025



portavoz del Grupo Municipal del Socialista y del Grupo Municipal Izquierda Unida respectivamente, a tenor del articulado del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan a la consideración del Pleno Ordinario del día 30 de Enero de 2025, la siguiente Enmienda de Sustitución en el punto número 5 del Orden del día de este Pleno, respecto al a Proposición del Grupo Municipal del PP denominada "MEJORA E IMPULSO DEL COMERCIO DE POSADAS"

### **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN**

Los Grupos firmantes presenta enmienda de sustitución, debiendo sustituir los acuerdos de la moción por el siguiente:

#### **UNICO ACUERDO**

Continuar avanzando y trabajando, como se viene realizando hasta el momento, conjuntamente con la Asociación de empresarios y empresarias de Posadas ADEPO CADE y Área de desarrollo en:

- La promoción empresarial municipal
- El acompañamiento, asesoramiento, formación y apoyo en todas las fases del emprendimiento
- Campañas de apoyo al comercio a nivel local y supramunicipal a través de otras entidades como Mancomunidad, Grupo de Desarrollo Rural, otras administraciones, ...
- Reforzar gradualmente el Convenio económico con ADEPO
- Y cuantas medidas sean propuestas por lo los expertos en coordinación con las concejalías competentes."

Sometida a votación la enmienda, resulta aprobada con siete votos a favor (6 PSOE y 1 IU) y cuatro en contra (4 PP).

A continuación, con siete votos a favor (6 PSOE y 1 IU) y cuatro en contra (4 PP), se acuerda aprobar la Propuesta del Grupo Municipal PP una vez introducida la enmienda; adoptándose, por tanto, el siguiente acuerdo:

Continuar avanzando y trabajando, como se viene realizando hasta el momento, conjuntamente con la Asociación de empresarios y empresarias de Posadas ADEPO CADE y Área de desarrollo en:

- La promoción empresarial municipal
- El acompañamiento, asesoramiento, formación y apoyo en todas las fases del emprendimiento
- Campañas de apoyo al comercio a nivel local y supramunicipal a través de otras entidades como Mancomunidad, Grupo de Desarrollo Rural, otras administraciones, ...
- Reforzar gradualmente el Convenio económico con ADEPO
- Y cuantas medidas sean propuestas por lo los expertos en coordinación con las concejalías competentes.

Código seguro de verificación (CSV):

**5895 6B94 EA43 C05D 1881**



58956B94EA43C05D1881

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025  
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025



## **12.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice textualmente lo siguiente:

### **“CONTRATACIONES:**

#### **→OFERTAS DE EMPLEO:**

- 1 Monitor deportivo..... 6 meses
- 1 Oficial Albañil ..... 6 meses

#### **→CONSOLIDACIÓN PUESTOS**

- 3 Monitores Deportivos

#### **→EMPLEO SOCIAL**

- 1 Peón Mantenimiento.. 2 meses

#### **→PLANES DE FORMACIÓN**

- 1 Formadora.....4 meses y medio
- 1 Orientador .....6 meses

#### **→PLAN ACTIVA**

- 2 Peones Limpieza .....6 meses
- 1 Peón Forestal.....6 meses

#### **→PLAN INVIERTE**

- 1 Dinamizador Juventud...3 meses
- 3 Oficiales Albañil.....6 meses
- 5 Peones Mantenimiento...6 meses

#### **→PLAN CONTRATA**

- 2 Oficiales Albañil ..... 1 mes y 3 semanas
- 1 Operario de Máquina.....1 mes y 3 semanas

**TOTAL: 23 CONTRATOS.**

**INFORMACIÓN APP (TABLON ANUNCIOS) Y WEB POSADAS.**

### **SUBVENCIONES (obtenidas de las diferentes Administraciones):**

- Ayuda a Domicilio ..... 1.975.469 euros.-
- PIL (proyectos integrales para inserción laboral) ..... 61.500 euros.-
- Curso de Formación (Operaciones Auxiliares de Servicios) ..... 18.850 euros.-
- Plan Emplea-T (técnico Emisora) ..... 21.000 euros.-
- Mantenimiento de Emisoras..... 2.700 euros.-
- Censo municipal de Amianto ..... 5.769 euros.-

Código seguro de verificación (CSV):

**5895 6B94 EA43 C05D 1881**



58956B94EA43C05D1881

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025  
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax: 957 63 02 94  
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

- Protección Civil.....	3.507 euros.-
- Consejo Local de Juventud.....	3.782 euros.-
- Fundación Botí.....	4.943 euros.-
- Medio Ambiente.....	5.500 euros.-
TOTAL: .....	2.103.020 euros.-

**NOTICIAS DE INTERES:**

- El Ayuntamiento ha concedido 171.800,00 € a 38 colectivos (deportivos, sociales culturales, hermandades y nominativos). Queremos expresar el enorme orgullo que sentimos de nuestro tejido asociativo (que es ejemplo en la provincia) al mismo tiempo que agradecer la labor que desempeñan sus Juntas Directivas entregando su tiempo y muchas veces su dinero por el interés común.
- Iniciadas las obras para el cambio de ubicación de las torres de iluminación y mejora de alumbrado del Estadio Municipal "Victor Méndez". Sustitución de focos del lateral Oeste con Subvención de Agencia Provincial de la Energía, y desplazamiento de las dos torres con Fondos Propios. El retranqueo de las mismas y la sustitución de alumbrado, por un nuevo sistema led, repercutirá notablemente en la visualización de los partidos.
- Obras Previstas ADIF: Proyecto de Construcción de nuevo cruce a distinto nivel entre andenes y mejora de la accesibilidad en la Estación de Posadas (Córdoba)". Actualmente en fase de supervisión estando prevista su aprobación técnica a finales del primer semestre de este año sin que exista una fecha definida aún para licitación y ejecución.
- Incorporación de dos nuevos agentes, la plantilla actual alcanza el número de 12 agentes (10 en servicio + 2 en segunda actividad), lo que está permitiendo ampliar los servicios.
- Destacamos la presencia de Posadas en Fitur, reuniones de trabajo y presentación de nuestra Historia en el marco del Grupo de Desarrollo Rural Medio Guadalquivir, donde destacamos especialmente los proyectos hoteleros que van a ver la luz en Posadas a lo largo de 2025 y que van a suponer de manera notable la carencia de plazas de pernoctación con las que contábamos. También hemos promocionado la riqueza de nuestro municipio, a través de la mancomunidad, en las Ferias "Sabor a Córdoba" y de Espacios naturales "Aire".
- Hemos finalizado la instalación de la primera fase del cambio de contadores de agua por unos digitales de telelectura, sin coste alguno para el/la usuario/a. Se han cambiado sobre 350 y estamos trabajando en nuevas actuaciones hasta la plena sustitución.
- Hemos recibido a representantes de los municipios de Silla y Port Bou (muy ligados a Posadas), a fin de establecer un calendario de actuaciones para reforzar nuestros lazos de unión.
- Proyecto Piloto (Neurón-Up) para valoración de los niveles cognitivos, mediante una serie de sesiones estimulantes. En colaboración con el IPBS y la Asociación Afama. Abiertas aún inscripciones en Servicios Sociales al precio de 50 € (coste total 200- subvencionado 150 €.).
- Éxito total de matrículas en el Aula Municipal de Música (canto e instrumentos), cuyas

Código seguro de verificación (CSV):

**5895 6B94 EA43 C05D 1881**



58956B94EA43C05D1881

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025  
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025

plg\_lima\_corto\_firma\_01



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax: 957 63 02 94  
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

*inscripciones permanecen abiertas. + Info: Centro de la Mujer “Concepción Fernández Salvador”.*

*- Mecido centenar de agricultores/as se han acogido al Programa de Huertos y Semillas del Centro Agropecuario Provincial. Una vez nos sean entregadas contactaremos con ellos/as para hacérselas llegar.*

*- Permanece abierto el plazo de inscripción para el programa de termalismo del IMSERSO. En Servicios Sociales de 10.30 a 13.00 h.*

### **FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTOS PARA:**

*- A Coinbosco, el Colectivo Atalanta y a los municipios valencianos afectados por la Dana, los tres Premios “Rosa Malena 2024”, otorgados por unanimidad de esta Corporación.*

*- Julia Igeño Jiménez, nuestra vecina más longeva que ha cumplido 103 años y que volverá a recibir su reconocimiento en los actos del “Día de la Villa”.*

*- A la Junta Directiva del Club “Córdoba Patrimonio de la Humanidad” que permitió que 200 malen@s presenciaran el partido de Fútbol-Sala frente al “Barcelona F.S”.*

*- A Joaquín Carvajal y José Martínez (Bar Matías), pareja campeona del VII Torneo de Dominó Villa de Posadas al imponerse en la final a “Bar el Parque”.*

*- A “Floristería la Inmaculada”, “Los Viajes de Ángela” y “La Tienda de Álvaro”, primero, segundo y tercer premio del concurso de escaparates de Navidad.*

*- Al equipo benjamín del Posadas C.F. campeón del Torneo de F7 de la Hermandad del Nazareno.*

*- Ariadna López y Raúl Castell, seleccionad@s por la Federación Cordobesa de Fútbol para el campeonato intercomarcal de selecciones representando al combinado de la Vega del Guadalquivir-Alevín.*

*- A nuestr@s representantes del “Club Califas de Hierro” premiados en la Gala de clausura del circuito cordobés de triatlón y duatlón de mayores y menores: Salud Mesas, Agustín Bonillo, Aitor Cárdenas, Gabriela Cárdenas, Joaquín Lesmes, Chiki, Rafael Álvarez y Alberto Martín.*

*- A nuestr@s representantes del “Club Alfanadiq”, por sus éxitos en el “Duatlón Ciudad de Chiclana”: equipo femenino, Estefanía Solís, Elsa Melcón, Laura Vázquez, Diana Jiménez, María Pérez, Geli Blanquer, equipo masculino Alfanadic: Sergio Morales, Raúl Melgar Hidalgo, Daniel López.*

*A todas y a todas... GRACIAS*

### **AGENDA:**

*- Fin de Semana de candelarias repletas de actividades para todas las edades (Plaza de Lavaderos y Rivero, además de la que organizan algunos barrios como la Calle La Barca), y de Cine (Bambi y El 47).*

*- Charla informativa sobre “RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS”, el próximo miércoles en el*

Código seguro de verificación (CSV):

**5895 6B94 EA43 C05D 1881**



58956B94EA43C05D1881

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025  
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025



*Centro de Iniciativa Empresarial a las 17 horas*

- *Gala del Deporte Maleno. El próximo viernes 7. 20.30 h. Cine-Teatro Liceo Manuel Rumí Cortés.*
- *Carnaval (desde el 21 de febrero-Pregón, al 9 de marzo)*
- *Día de Andalucía en la Sierrezuela. Viernes 28.*
- *Actos Día de la Villa: Domingo 2 de marzo."*

### **13.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 2733/2024, de 26 de noviembre de 2024, hasta la número 3009/2024, de 30 de diciembre de 2024; y desde la número 1/2025, de 2 de enero de 2025, hasta la número 261/2025, de 27 de enero de 2025.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; no presentándose ningún asunto.

### **14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde señala que quedó en manifestar en la anterior sesión ordinaria del Pleno, el precio que se paga por la adhesión a la Asociación Multisectorial de Jardinería, que son unos 480 euros anuales.

D. Florentino Garasa García (PP) pregunta por los contenedores digitales de agua.

D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE) le responde que se está terminando la instalación de los últimos contadores adquiridos con una subvención y que la información de éstos van a una plataforma ya existente pero que hay que enlazar; que actualmente el usuario no tendrá acceso a esa información porque hace falta complementar la plataforma, pero es el fin último de este proceso de actualización, de hecho, va incluida en una nueva convocatoria de subvención; y que también incluye esta nueva subvención contadores para tramos, para un control mayor de las fugas.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintidós horas y doce minutos (22:12 horas). CERTIFICO.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.

(Firmado electrónicamente al pie)

Código seguro de verificación (CSV):

**5895 6B94 EA43 C05D 1881**



58956B94EA43C05D1881

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025  
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025